SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS

RESOLUCION No. 04-G-DIC- 000006652

FAUSTO HARO MONTALVO
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

C O N S I D E R A N D O :

QUE el 28 de octubre de 2004, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, la escritura pública de *aumento de capital y reforma integral del estatuto de la* **COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S. A.;**

QUE el señor Jimmy Vicente Hojas Gómez, en su calidad de Gerente General de la referida compañía, con el patrocinio del abogado Pablo Coello Cervantes ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable **No. SC-G-IJ-04-3633** de 23 de noviembre de 2004, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-03086 de 26 de marzo de 2003, ADM-03172 de 14 de mayo de 2003, ADM-04173 de 19 de octubre de 2004; y, ADM-04175 de 20 de octubre de 2004;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el capital autorizado de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S. A.**, en **UN MILLON DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS DOCE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; b)** el aumento del capital suscrito por **TRESCIENTOS CATORCE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** dividido en **TRESCIENTAS CATORCE MIL TRESCIENTAS OCHENTA Y SEIS** *acciones de* **UN DOLAR** *cada una de ellas; y, c)* la reforma integral del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- ORDENAR que el señor Jefe Provincial de Tránsito del Guayas, inscriba las transferencias de dominio de los vehículos que aportan los señores María Beatriz Allauca Cauja, Jimmy Vicente Hojas Gómez, Nadia Yadira Gracia Cedeño, Javier Teodocio Mejía Bonilla, Rodrigo Fabricio Soria Altamirano, Doris Gleys Cruz Ramírez, Luis Abel Sucuy Lumisaca, Bartolomé Alfonso Macías Hungria, Nery Norberto Gracia Loor, Gilberto Rodrigo Cruz Zúñiga, Dolores Floridalba Cedeño Pico; y, Petter Ottón Macías García, a favor de la **COMPAÑIA DE TRANSPORTE 24 DE ABRIL TRANSABRIL S. A.**, y extienda la matrícula respectiva a nombre de la compañía, lo cual deberá dejar anotado al margen de la inscripción anterior; y, siente razón de esa *anotación en los testimonios de la escritura.*

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Quinto del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 17 de abril de 2001, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a aumentar el capital y a reformar íntegramente su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 25 NOV. 2004

Fausto Haro Montalvo
INTENDENTE DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL, (E)

GAdeA/VAP
Coralia
Exp. No. 104318